



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, **04 NOV. 2013**

DECRETO EXENTO N° 5151

VISTOS:

- 1).- El Decreto N° 4375 de fecha 10 de Septiembre de 2013, que extingue el beneficio del Subsidio al pago al Agua Potable y servicio de alcantarillado de Agua servidas a 14 personas.-
- 2).- Resolución Exenta N° 313 del 12/04/2013, de Intendencia Región del Maule, que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Urbano.-
- 3).- Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.-
- 4).- Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus Modificaciones.-
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013 que nombra Secretaria Municipal de Parral a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 4375 de fecha 10 de Septiembre de 2013, se extingue el beneficio del Subsidio al pago al Agua Potable y servicio de alcantarillado de Agua servidas a 14 personas.-
- 2.- **Que**, el referido Decreto señala por un error de digitación que el RUT de don Miguel Maureira Ibáñez es el N° 5.334.326-3, cuando en realidad corresponde al RUT N° 6.467.892-2.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto N° 4375 de fecha 10 de Septiembre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Tramo	N° Servicio	C	Apellido Paterno	Materno	Nombre	RUT	Causa	N° Dec.	Fec. Ini.	Dirección	Puntaje
1	000000000040-k	7	Maureira	Ibáñez	Miguel	5334326	3	4375	01/10/2013	San Clemente	692,2

Debe decir:

Tramo	N° Servicio	C	Apellido Paterno	Materno	Nombre	RUT	Causa	N° Dec.	Fec. Ini.	Dirección	Puntaje
1	000000000040-k	7	Maureira	Ibáñez	Miguel	6467892	2	4375	01/10/2013	San Clemente	692,2

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto N° 4375 de fecha 10 de Septiembre de 2013 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- DIDECO
3.- Encargada de Programa



FRANCISCO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL